DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

NOTA DNCP/DNC/N° 29 115. /2016

Asunción, 10 de octubre de 2016

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Quyquyhó.-
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "REPARACIÓN DE SANITARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVA" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 327934– ID N°316151.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. No se ha remitido las especificaciones técnicas del presente llamado.-
2. La validez de la oferta que la convocante ha indicado en el anexo 1 punto 12 (90 días) supera la vigencia del contrato (60 días).-
3. Anexo 1 punto 17 núm. 3 – Consultamos a la convocante si requerirán balance de los dos últimos años o de los años 213, 2014.-
4. Consultamos a la convocante si todos los consignados en la planilla de lista de precios se importarían en el OG 520.-
5. La convocante no ha completado el punto 7 del anexo II.-
6. La forma de pago que se visualiza en la carta de invitación (contra certificado) no coincide con lo cargado vía sistema (contraentrega).-
7. Recordamos a la convocante lo establecido en la **Circular DNCP N° 37/2015** que establece "los llamados cualquiera fuera la modalidad, deberán remitir los Formularios del Pliego de Bases y Condiciones que deban ser completados por los potenciales oferentes, en archivos editables por procesadores de texto o en formato de hojas de cálculo cuando los datos lo requieran, a fin de que los mismos puedan utilizar dichos formatos en la preparación de sus ofertas".-
8. Proforma de contrato en la Cláusula 6 indican que: PLAZOS DE RECEPCION PROVISORIA Y FINAL

   La recepción provisoria de los trabajos se dará lugar como máximo a los 55 (cincuenta y cinco) días de firmada el acta de inicio de obras y la recepción final a los 5 (cinco días) posteriores ¿de la recepción provisoria.

Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP - DNC

Abog. Dalia Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

El periodo de construcción de la obra será de 60 (sesenta) días, consultamos a la convocante porque se hará la recepción provisoria antes de cumplirse el plazo de ejecución de la obra?

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Abg. GRACIELA BARRETO
Dpto. de Atención a Municipios

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

DNC/DAM/GB